

COLOMBIA

Carrera Judicial 2013

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)

Licenciatura en cualquier otra disciplina académica

Otras. Indique cuales:

- **Para Magistrado de Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura¹:**

Tener título de especialista en ciencias administrativas, económicas o financieras, expedido por Universidad reconocida oficialmente o convalidado conforme a la ley. Esta especialización podrá compensarse con tres (3) años de experiencia en los mismos campos.

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

No. (para la oposición libre)

Si. Cual:

- **Para Magistrado de Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura**

Acreditar experiencia específica en áreas administrativas, económicas o financieras, por un lapso no inferior a cinco (5) años.

- **Para Magistrado de Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Consejo Seccional de la Judicatura**

Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años.

- **Para Magistrado de Tribunal Administrativo y/o de Tribunal Superior de Distrito Judicial**

Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años.

- **Para Juez de categoría Circuito:**

Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a cuatro (4) años.

- **Para Juez de categoría Municipal:**

Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a dos (2) años.

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

No.

Si. Cual:

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos:
- Requisitos para su realización:
- Forma de selección de los candidatos:

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

Mediante un examen/oposición

Mediante un concurso oposición

Mediante una combinación de las anteriores

Otras. Especifique brevemente:

- **Resulta necesario especificar que el ingreso de los jueces y juezas de Colombia se realiza a través de Concurso de Méritos, cuyas etapas son:**

A) Etapa de Selección

Comprende la Fase I - Prueba de Conocimientos y Psicotécnica, y la Fase II – Curso de Formación Judicial, **las cuales ostentan carácter eliminatorio.** (Artículos 164 - 4 y 168 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia).

B) Etapa Clasificatoria

Comprende los factores i) Prueba de conocimiento y psicotécnica; ii) Curso de formación judicial; iii) Experiencia adicional y docencia; iv) Capacitación adicional y v) Publicaciones.

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo

Si. Indique por quien y donde se imparte (escuela judicial, universidad, etc)

No.

El curso se imparte en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto sólo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial
- Otras.** Especifique cuales: **Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa a través de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.**

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial
- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia
- Otro.** Indique cual: **Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa a través de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.**

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si
- No
- Ambas**
- Una de ellas. Indique cual:

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación
- Ministro de Justicia
- Corte Suprema
- Consejo del Poder Judicial
- Otro.** Indique quien.: **Los Magistrados de Carrera Judicial los nombra las Altas Cortes, así: los Magistrados de Tribunal Superior los nombra la Corte Suprema de Justicia; los Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo los nombra el Consejo de Estado; los Magistrados de Sala Administrativa de los Consejos Seccionales los nombra la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y los Magistrados de Sala Disciplinaria de los Consejos Seccionales los nombra la Sala**

Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Los Jueces de la República el respectivo Tribunal de Distrito Judicial.

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

No

Si. Indique cuales:

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

- Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión
- Historial académico
- Docencia en disciplinas jurídicas
- Publicaciones
- Todos ellos

Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior, como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

Sí

No

Dispone su país de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

Sí

No

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su país (Entendiendo por tipo, la materia, la instancia, el fuero, etc.):

- **Juez Administrativo**
- **Juez Civil del Circuito**
- **Juez Penal del Circuito**
- **Juez de Familia**
- **Juez Laboral**
- **Juez Penal para Adolescentes**
- **Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad**
- **Juez Penal del Circuito Especializado**
- **Juez Promiscuo del Circuito**
- **Juez Promiscuo de Familia**
- **Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas**
- **Juez Penal Municipal**
- **Juez Promiscuo Municipal**

- **Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas**

A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

JUZGADO	TRIBUNAL
<ul style="list-style-type: none"> • Juez Administrativo 	Tribunal Contencioso Administrativo
<ul style="list-style-type: none"> • Juez Civil del Circuito • Juez Penal del Circuito • Juez de Familia • Juez Laboral • Juez Penal para Adolescentes • Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad • Juez Penal del Circuito Especializado • Juez Promiscuo del Circuito • Juez Promiscuo de Familia • Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas • Juez Penal Municipal • Juez Promiscuo Municipal • Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas 	Tribunal Superior de Distrito Judicial

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

No

Si. Indique en cuales:

No existen, y es pertinente aclarar que la Corte Constitucional considera a los jueces de paz como una jurisdicción especial, que no se encuentra cobijada por la justicia ordinaria al amparo de la Rama Judicial.

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

La Corte Constitucional estableció a través de la Sentencia C-037 de 1996 que el ascenso y promoción en la Rama Judicial se hará a través de concurso público abierto.

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización
- Otros. Indique cuales: **NO APLICA**

Indique que carácter tiene en su país el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciable
- Voluntario
- Otro. Indique cual: **NO APLICA**

Superada la fase de ascenso, la adjudicación de las plazas se realiza:

- Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual: **NO APLICA**

Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

- No**
- Si. Indique cual:

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

- Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción
- No se tienen en cuenta ninguna de ellas (sólo los que optan por el turno de especialistas) **NO APLICA**

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

- Los que tengan un mejor número en el escalafón (más antigüedad)
- Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza
- Los que hubieran efectuado una especialización específica

Otros. Indique cuales:

Si bien no es necesario efectuar concurso para los traslados, si se requiere de unos requisitos mínimos dependiendo del tipo de traslado que el servidor de carrera solicite. Adicionalmente, es importante resaltar que los traslados con concepto favorable se envían junto con los registros de elegibles para la vacante existente.

- **Cuando se trata de traslado por razones de seguridad, se requiere:**
 - **Solicitud del interesado expresando las circunstancias generadoras de los hechos o amenazas acompañada de las pruebas de que disponga.**
 - **El informe de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, sobre la situación de riesgo.**
 - **La certificación de vacancia definitiva en el cargo a proveer, expedida por la Dirección Ejecutiva o Seccional de Administración Judicial correspondiente.**
- **Cuando se trata de traslado por razones de salud, se requiere:**
 - **Solicitud acompañada de los dictámenes médicos expedidos por la EPS o ARP en los cuales se fundamenta la petición.**
 - **La certificación de vacancia definitiva en el cargo a proveer, expedida por la Dirección Ejecutiva o Seccional de Administración Judicial correspondiente.**
 - **El consentimiento expreso del servidor judicial, aceptando la sede donde prestará sus servicios.**
- **Cuando se trata de traslado recíprocos, se tendrá en cuenta:**
 - **Solicitud debidamente sustentada y acompañada de las pruebas que sean del caso.**

- La antigüedad
 - Evaluación de Servicios y demás factores que garanticen la no afectación de una adecuada prestación del servicio de justicia
 - Consentimiento de las autoridades nominadoras
- Cuando se trata de traslado de servidores de carrera, se tendrá en cuenta:
 - Solicitud debidamente sustentada y acompañada de las pruebas que sean del caso.
 - La antigüedad
 - Evaluación de servicios y demás factores que garanticen la no afectación de una adecuada prestación del servicio de justicia.
 - Cuando se trata de traslado por razones del servicio, se tiene en cuenta:
 - Solicitud debidamente sustentada y acompañada de las pruebas que sean del caso.
 - La antigüedad
 - El hecho o hechos que soportan la solicitud
 - Evaluación de servicios y demás factores que garanticen la no afectación de una adecuada prestación del servicio de justicia.

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

No

Si. Indique la frecuencia:

